



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 322 -2021-GRA/GR

Huaraz, 07 SEP 2021

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 274-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, producto de mayor captación por servicios prestados por el Terminal Portuario de Chimbote, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 SEP 2021

OMEGA IRENE LUJAN RUIZ DE VILLADARES
PRESIDENTE

Que, mediante Oficio n° 0164-2021-TPCHI/GG, el Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 600 000.00 (SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), en merito a La mayor captación generada por los derecho de Servicios prestados por la entidad;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2021, en las Fuentes de Financiamiento: 2 RECURSOS Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 600 000.00 (SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forman parte de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 SEP. 2021

OMEGA TRENE LUJAN RUIZ DE VALLADARES
FEDATARIO

ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

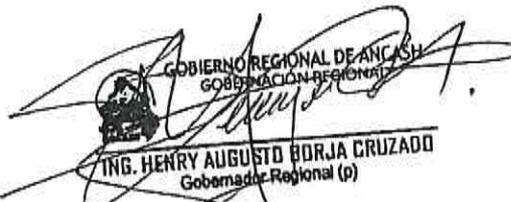
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye(n) a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución

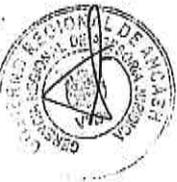
Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

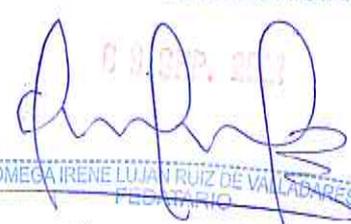
Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Gobierno Regional de Ancash
 GOBERNACIÓN REGIONAL

 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



09.08.2013

 OMEGA IRENE LUJÁN RUIZ DE VALLADARES
 FEDERARIO



DESAGREGACION DE RECURSOS POR MAYOR CAPTACION

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1/1

RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

Tipo de Recursos:

INGRESOS

		(En Soles)
1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	600,000
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	600,000
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	
1.3.3.5	INGRESOS POR ALQUILERES	
1.3.3.5.1	INMUEBLES Y TERRENOS	
1.3.3.5.1.99	OTROS INMUEBLES	600,000

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA : 008-1445 REGION ANCASH - TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE

		(En Soles)
PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3.999999 SIN PRODUCTO	
ACTUAL/OBRA	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	600,000
TOTAL EJECUTORA		600,000

RESUMEN**INGRESOS**

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
3	: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	600,000
TOTAL INGRESOS		600,000

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
3	BIENES Y SERVICIOS	600,000
TOTAL EGRESOS		600,000



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 04 SEP, 2021
 OMEGA TRENÉ LUJAN RUIZ DE VALLADARES
 FEDATARIO